

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7833 PESA BIZKAIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "Pesa Bizkaia, S.A.", celebrada el 26 de junio de 2017, a las doce horas, en el domicilio social sito en Lemoa (Bizkaia), polígono "La Flecha", calle Bolunburu, 14, B, acordó por unanimidad de todos los asistentes, reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias en la cifra de 16.533,51 euros, mediante el procedimiento de amortización de las 2.751 acciones propias al portador, de 6,01 euros de valor nominal cada una, que la sociedad posee en autocartera, números 23.890 al 26.640, ambas inclusive, todas ellas desembolsadas y adquiridas mediante compraventa, en base a lo autorizado en su momento por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Tras la lectura del Informe presentado por el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital de justificación de la reducción de capital social por amortización de las acciones propias que la sociedad tiene en autocartera, la Junta General Ordinaria de accionistas aprobó, por unanimidad de los presentes, una reducción de capital social en la cifra de 16.533,51 euros desde la cifra de 368.064,42 euros a la cifra de 351.530,91 euros, mediante la amortización de 2.751 acciones al portador, números 23.890 al 26.640, ambas inclusive, todas ellas desembolsadas, que la sociedad posee en autocartera, con un valor nominal de 6,01 euros cada una, y que fueron adquiridas mediante compraventa, en base a lo autorizado en su momento por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de las acciones propias.

Al mismo tiempo, y derivado de la citada reducción de capital social, la compañía procedió a renumerar las acciones.

Como consecuencia de lo anterior, se procederá a dar nueva redacción al artículo 3.º de los Estatutos sociales y tendrá, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

"ARTICULO 3.º.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.

El Capital Social es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS (351.530,91 Euros), representado por CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y UNA ACCIONES, AL PORTADOR, de SEIS EUROS Y UN CÉNTIMO (6,01 Euros) de valor nominal cada una, que constituyen una sola clase, con numeración correlativa del 1/58.491, con los mismos derechos políticos y económicos, y que están totalmente desembolsadas.

Las acciones estarán representadas por títulos que podrán ser múltiple y que podrán ser objeto de tráfico jurídico, con sujeción a las normas que para su usufructo, prenda, transmisión y pertenencia a extranjeros, establece la vigente Legislación, y que atribuyen a su titular los derechos reconocidos en la Ley y en los presentes Estatutos".

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de (1) un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Lemoa, 13 de septiembre de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170066381-1